

**RESOLUCIÓN No.016
21 DE ENERO DE 2020**

Por la cual se da la apertura a la convocatoria pública para formar parte del Banco de Datos de hojas de vida y seleccionar docentes catedráticos para el programa Técnica Profesional en Operación de Sistemas de Manejo Ambiental ofertado por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar la Guajira.

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 06 MAYO DE 2017 ESTATUTO GENERAL EMANADO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente convocatoria es la conformación de un Banco de Datos es obtener hojas de vida de profesionales que reúnan los requisitos aquí necesarios para desarrollar la labor docente con criterios de excelencia académica, orientados siempre al logro de la misión de la Institución y regidos por el Estatuto Docente (Acuerdo N° 009 de julio 10 de 2015). Las hojas de vida recibidas serán puestas a consideración para el proceso de selección y posible vinculación como docentes catedráticos en el programa Técnica Profesional en Operación de Sistemas de Manejo Ambiental para el año 2020.

Que esta convocatoria se hará para el programa de Técnica Profesional en Operación de Sistemas de Manejo Ambiental, aclarando que el propósito de ésta es verificar, tanto los méritos académicos como las competencias pedagógicas y de conocimiento de los aspirantes, por lo que la Vicerrectoría Académica coordinará con la Unidad Académica a la que pertenece el programa la definición de los criterios y perfiles requeridos para la presente convocatoria.

Que la responsable del programa académico Técnica profesional en Operación de Sistemas de Manejo Ambiental ofertado por la Institución, presentó a la Vicerrectoría académica, la necesidad de vincular por modalidad de hora catedra a profesionales de diferentes disciplinas con la finalidad de cubrir las nuevas asignaturas que se ofertaran en el tercer semestre de dicho programa, teniendo en cuenta que su funcionamiento inicio en 2019-1.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Autorizar la apertura de la convocatoria pública para formar parte del Banco de Datos de hojas de vida y seleccionar docentes idóneos, para programa de Técnica profesional en Operación de Sistemas de Manejo Ambiental ofertadas por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar la Guajira así:



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PERFILES REQUERIDOS

ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PERFIL
Algebra Lineal	2	Ingeniero en cualquier área del conocimiento Con especialización en el área
Física aplicada	2	Físico, Licenciado en física, Licenciado en físico-matemática, Ingeniero en cualquier área del conocimiento Con especialización en el área
Laboratorio de física	2	Físico, Licenciado en física, Licenciado en físico-matemática, Ingeniero en cualquier área del conocimiento Con especialización en el área
Fundamentos de administración ambiental	2	Ing. Del medio ambiente, Ingeniero ambiental sanitario y afines. Con especialización en el área
Electiva de profundización 1. Ordenamiento ambiental territorial	2	Ing. Del medio ambiente, Ingeniero ambiental sanitario y afines. Con especialización en el área
Operación de plantas de tratamiento de agua	3	Ing. Químico, Ing. Del medio ambiente, Ingeniero ambiental sanitario y afines. Con especialización en el área Con experiencia en plantas de tratamiento de aguas
Modalidades de grado	2	Cualquier área del conocimiento con experiencia en asignaturas de investigación
Manejo del recurso agua	2	Ing. Químico, Ing. Del medio ambiente, Ingeniero ambiental sanitario y afines. Con especialización en el área Con experiencia en plantas de tratamiento de aguas
Inglés	2	Licenciado(a) en lengua castellana e inglés

Artículo Segundo: Instancia responsable. - La Vicerrectoría Académica es la instancia responsable la presente convocatoria, de conformidad a las necesidades de las diferentes unidades académicas

Artículo Tercero: Sitio web.- El sitio web oficial dispuesto para la presente convocatoria es www.infotep.edu.co y el correo es cherrera@infotep.edu.co, será el único medio de



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Certificados en Calidad

comunicación y divulgación de la información relacionada con la convocatoria así como dar respuesta a los reclamos y recursos que se presenten.

Artículo Cuarto: Cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
Inscripciones	Del 22 al 24 de Enero de 2020
Estudio y preselección hojas de vida	27 de Enero de 2020
Publicación listado de preseleccionados	29 de Enero de 2020
Reclamaciones resultado de requisitos mínimos	30 de Enero de 2020
Decisión de las Reclamaciones resultados de requisitos mínimos	31 de Enero de 2020
Evaluación aspectos técnicos y Pedagógicos	Del 3 al 4 de Febrero de 2020
Publicación de resultados finales	5 de Febrero de 2020
Reclamaciones	6 de Febrero de 2020
Decisión de las Reclamaciones	7 de febrero de 2020

Artículo Quinta: Requisitos

- Hoja de vida y documentos soportes
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (en caso que lo amerite).
- Fotocopia de la tarjeta militar (hombres).
- Acreditar título profesional universitario.
- Acreditar títulos de Postgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) correspondiente a exigida. Si el título es de una universidad extranjera, éste debe estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional
- Acreditar formación pedagógica (mínimo 120 horas), certificada por una institución debidamente acreditada.
- Certificado de experiencia mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión.
- Acreditar los cursos en el área de conocimiento con intensidad horaria de cuarenta (40) horas o más.

Artículo Sexto: Inscripciones y citación a pruebas: La inscripción se hará personalmente dentro del término previsto en la convocatoria, durante la jornada laboral completa. Este término no será inferior a tres (3) días, una vez publicada la convocatoria, las inscripciones se realizarán en la Oficina de Talento Humano, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. A la solicitud de inscripción el aspirante deberá anexar hoja de vida con todos los certificados que acrediten sus estudios y experiencia.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

2. Las inscripciones se cerrarán una hora antes de terminarse la jornada laboral del último día previsto para esta etapa del proceso. La Profesional de la Oficina de Talento Humano, verificarán que el registro corresponda a una numeración continua y que este haya sido debidamente diligenciado y lo cerrarán con su firma. Copia de este registro será publicado en la primera hora hábil del día siguiente en el correo cherrera@infotep.edu.co y pagina web www.infotep.edu.co

3. Luego de la publicación en el correo cherrera@infotep.edu.co y pagina web www.infotep.edu.co de las inscripciones, la profesional de la Oficina de Talento Humano verificará que los aspirantes acrediten los requisitos mínimos señalados en la convocatoria. Con base en la documentación aportada, elaborará y firmará la lista de admitidos y no admitidos, indicando en este último caso los motivos para no ser admitido. Esta lista deberá ser publicada en el correo cherrera@infotep.edu.co y pagina web www.infotep.edu.co

6. Las reclamaciones que formulen los aspirantes no admitidos al concurso serán resueltas en primera instancia por el Profesional de la Oficina de Talento Humano y en segunda instancia por la Comisión de Asesora de Evaluación de Méritos.

7. En el caso de los títulos de pregrados o postgrados obtenidos en el exterior, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedido por la correspondiente institución de Educación Superior de acuerdo a lo establecido en el literal 2 del artículo 11 del decreto 2772 del 10 de Agosto de 2005 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. En el caso de los extranjeros, al momento de la posesión, el elegido debe tener visa de trabajo o cedula de extranjería.

Parágrafo. Se tendrán como valido únicamente los soportes recibidos en el momento de la inscripción ante la oficina de Talento Humano, es decir una vez inscrito ningún otro soporte presentado es válido para la presente convocatoria.

Artículo Sexto. Las Pruebas o Instrumentos De Selección. Las pruebas o instrumentos de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante y establecer una clasificación de los mismos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades de los docentes, para lo cual se realizarán las siguientes pruebas:

- **Prueba Psicotécnica:** Tiene como propósito identificar aspectos psicológicos y sociales y habilidades de resolución de conflictos entre otras.
- **Prueba oral:** Se realizará así:

Presentar clase de inicio con los estudiantes (como si fuera el primer día de encuentro) sobre un tema relacionado a la cátedra a la cual se postula, con una duración de 20



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

minutos máximo, la cual debe soportarla con el syllabus de acuerdo al formato establecido en la presente convocatoria

Parágrafo. Señálese los siguientes criterios de selección o pruebas de evaluación para los cargos convocados.

Criterios de selección	Puntaje	Fecha	Lugar	Hora	Naturaleza de la prueba	Responsable
Valoración y validación de antecedentes (Hoja de vida)	50	27/01/2020	Oficina de Talento Humano	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Eliminatoria (puntaje mínimo 30 puntos)	Profesional Universitario Talento Humano
Evaluación de la prueba oral (Desarrollo de una clase durante 15-20 minutos)	40	3 al 4 de febrero de 2020	Sala de Junta	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	Comisión asesora
Prueba Psicotécnica	10	3 al 4 de febrero de 2020	Oficina de Talento Humano (Psicóloga)	8: 00 a.m. – 6:00 p.m.	Clasificatoria	Comisión asesora

Valoración y validación de antecedentes (Hoja de vida): la valoración y validación de antecedentes solo se hará a los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos del empleo para el cual concursan, es decir los registrados en su hoja de vida.

FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE
1. Educación formal mínima: título profesional de requisito mínimo.		25 puntos
1.1.Educación formal adicional: hasta 5 puntos discriminados así:	Especialización.....3 Maestría.....5 Doctorado.....7	Hasta 15 puntos
1.2.Educación no formal (cursos de mínimo 40 horas)	Máximo 5 cursos certificados se otorgan 1 punto a cada certificación valida.	5
1.3.Experiencia	Un año en adelante como docente en educación superior	3 puntos
	Síes meses o más de experiencia profesional	1 punto



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Certificados en Calidad

2. Por participación en proyectos de investigación		1 puntos
TOTAL HOJA DE VIDA		50

Evaluación de la prueba oral (Desarrollo de una clase durante 20 minutos): Así

PRUEBA ORAL	VALOR POR CRITERIO
Orden, coherencia y claridad	10
Metodología y capacidad de motivación y comunicación	10
Manejo del tema	10
Ayudas didácticas y Syllabus	10
TOTAL	40

Artículo Séptimo. Lista de Elegibles. Con base en los resultados del concurso, se conformará una lista de elegibles, la cual incluirá los aspirantes que hayan aprobado el mismo, en estricto orden de mérito. La provisión de las plazas docentes objeto de convocatoria, será efectuada a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en estricto orden descendente. Esta lista deberá ser divulgada a través de su fijación en los mismos sitios de la entidad en donde se fijaron los demás actos que se surtieron dentro del proceso correo cherrera@infotep.edu.co y pagina web www.infotep.edu.co

Parágrafo Primero: Los docentes que se vincularen al INFOTEP deberán participar en un programa de inducción institucional

Parágrafo Segundo: Para ser seleccionado se deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos en adelante.

Parágrafo Tercero: Sera beneficiario de la vacante, quien haya obtenido el mayor puntaje final en el caso que se presenten varios docentes para la misma oferta (asignatura (s))

Artículo Octavo: Consolidación de resultados. - La Vicerrectoría Académica consolidará los resultados de cada una de las etapas de la convocatoria.

Artículo Noveno: Conformación del banco de hojas de vida. - Con base en los resultados consolidados por la Vicerrectoría Académica, el Rector expedirá un acto administrativo en el que se establece la lista de elegibles en cada perfil convocado, así como los perfiles no admitidos serán publicados en el sitio web oficial del concurso de conformidad a lo establecido en la presente convocatoria



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Artículo Decimo: Conocimiento y aceptación de las normas de la Convocatoria - Se entiende que con la inscripción, los participantes en el concurso público de mérito conocen y aceptan las normas que lo regulan así como las condiciones establecidas en la presente resolución y en los instructivos que hagan parte de la reglamentación de la convocatoria para la conformación del el banco de hojas de vida de docentes catedráticos.

Artículo Decimo Primero: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar, a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA

Rector

Proyectó: Carmen Paulina Herrera Rueda
Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Yamelis Navarro Becerra
Vicerrectora Académica
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo
Vicerrector Administrativo y Financiero



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia